

La Magistratura en el mundo

Episodio 6. Del 1 al 7 de marzo

Alejandro Anaya: El Tribunal de Justicia de la Unión Europea precisó las condiciones para la venta en línea de medicamentos sin receta médica.

La Corte Constitucional de Ecuador prohibió el uso de medidas cautelares como un mecanismo para evadir la ejecución de sentencias condenatorias ejecutoriadas.

La Suprema Corte de Uruguay resolvió que el Ministerio del Interior no tuvo responsabilidad en el caso de la bala perdida que dejó parapléjico a un hombre en el balneario La Paloma.

Un tribunal de Bosnia Herzegovina condenó a seis años de prisión al ex paramilitar serbio Rade Grujic por violar a una mujer prisionera en un campo de concentración en 1992.

El Tribunal Supremo de España abrió causa penal por delito de terrorismo a Carles Puigdemont y al diputado Rubén Wagensberg en el caso de *Tsunami Democràtic*.

¡Y atención!, en nuestra sección de absurdos jurídicos hablaré de *Insectos en litigio*.

¿Qué tal? Soy Alejandro Anaya. Los saludo con mucho gusto en este sexto episodio de *La Magistratura en el mundo*, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del mundo y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal. Dicho lo anterior, vamos con más información.

En Austria, una mujer fue condenada a 20 años de prisión por torturar a su hijo en una jaula para perros.

La Corte Suprema de Argentina dejó sin efecto el beneficio de la detención cautelar domiciliaria otorgado a un condenado por delitos de lesa humanidad.

La Corte Constitucional de Colombia amparó el derecho a la salud de un niño con artritis, a quien se le negó el suministro de un medicamento y una cita con un especialista para tratar su enfermedad.

La Corte Suprema de Estados Unidos resolvió que Donald Trump no puede ser expulsado de ninguna boleta electoral.

Y la Corte Penal Internacional emitió órdenes de detención contra altos mandos militares rusos por presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Entre las noticias más relevantes, destaca que la Corte Suprema de Canadá resolvió que las direcciones IP están protegidas por la Constitución al tratarse de información privada del titular.

Para el Alto Tribunal, uno de los objetivos de la Carta Canadiense de Derechos y Libertades es proteger de manera significativa la privacidad en línea de los canadienses en el mundo abrumadoramente digital de hoy.

Una dirección IP es el vínculo crucial entre un usuario de Internet y su actividad en línea. Por tanto, una dirección IP genera una expectativa razonable de privacidad, y el Artículo 8 de la Carta garantiza el derecho a protegerse en contra de registros o incautaciones abusivas.

Ahora pasemos a lo ligero, extraído de nuestro archivero.

Los bestiarios medievales eran antiguos libros que describían la morfología, la simbología y el comportamiento de muchos animales que inspiraban la imaginación medieval.

Así, por ejemplo, las abejas eran consideradas en la Edad Media como las más pequeñas de las aves. De acuerdo con uno de los bestiarios, las abejas son quisquillosamente intolerantes, y no soportan la carga de haber transgredido la ley. “Quienes violan la ley se castigan a sí mismas con la pena de muerte, inyectándose su propio aguijón”, dice un fragmento redactado en la Edad Media.

Pero las propias abejas tampoco resisten la tentación de dar aguijonazos a quienes imparten justicia. Así, hace algunos lustros, un magistrado hondureño sufrió un desmayo por la picadura de una abeja, lo que provocó el retraso durante varios días de la audiencia de un juicio por homicidio en el tribunal que él presidía. Al día siguiente, los bomberos se vieron obligados a retirar todos los panales de abejas que peculiar e involuntariamente formaban parte del paisaje de la Corte Suprema de Honduras.

Entomólogos, ¡anídense!, porque los insectos han ocupado el papel principal en diversos litigios de los que se tiene registro.

Por ejemplo, dos turistas suizas demandaron a un hotel de Nueva York ante la Corte Suprema del Estado, argumentando que las chinches se las habían comido vivas.

En India, un tribunal impuso una multa de 100 mil rupias a una importante compañía refresquera después de que un consumidor encontró gusanos e insectos en una botella del refresco de cola.

También en India, dos entomólogos oriundos de la República Checa, hoy Chequia, fueron condenados a tres años de prisión por recoger escarabajos poco comunes y algunas larvitas de mariposa,

coincidentalmente protegidos por la legislación india. En Malasia, un sujeto acusó a su vecino de amenazarlo con un ciempiés, considerado en aquel país como un arma peligrosa.

En Japón, un sujeto fue detenido por soltar 200 escarabajos en un tren en marcha con el muy cuestionable propósito de asustar a las mujeres y ver agitar sus piernas.

En China, un hombre fue condenado a muerte por vender hormigas a precios exagerados. Al parecer, añadir hormigas en algunas variedades de té es bien apreciado en aquellas latitudes, e incluso hay excelentes artículos académicos que dan cuenta de la succulenta variedad de fragmentos de artrópodos que usted puede encontrar en su bolsita de té, pero eso es otra historia.

A lo que quiero llegar es a un caso que aguijoneó mi curiosidad allá por el año 2001. Ocurrió que un canadiense logró que su caso llegara hasta la Suprema Corte de su país con un argumento que envidiaría el propio Gregorio Samsa: Unas moscas habían arruinado su vida sexual.

El menguado canadiense aseguró haber encontrado una mosca muerta completa y la mitad del cadáver de otra flotando en su recién abierta botellita de agua, y la ferocidad del impacto le provocó a este infortunado individuo depresión, ansiedad, fobias específicas y tener pensamientos obsesivos, justamente después de haber visto estas moscas muertas en el agua. Su vida sexual no volvió a ser la misma y reclamó una indemnización cercana al medio millón de dólares. Pero tanto el Tribunal de Apelaciones de Ontario como la Suprema Corte de Canadá desecharon el caso.

Me despido por hoy. Soy Alejandro Anaya. Me dio mucho gusto saludarles y nos escuchamos en nuestro próximo podcast.

¡Adiós!

Locutora 1: A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

Locutora 2: La Magistratura en el mundo.